

CAPITULO OCTAVO.

El Imperio cumple un año de existencia.—Disposiciones para celebrar el aniversario de la aceptación del trono.—Se publica el Estatuto Orgánico.—Nada se dice respecto al Congreso.—Se reglamenta la orden del Águila mexicana.—La semana santa en la Corte.—Inútiles esfuerzos del general Douay para remover á Bazaine.—Circular referente á militares republicanos.—El coronel Naranjo se posesiona de Piedras-Negras.—Nuevos levantamientos en Durango y Zacatecas.—Toman los republicanos el Saltillo y Monterrey.—Proclama del general Negrete.—Pr. nunciamento en la villa de Camargo.—El general T. Mejía declara en sitio los Departamentos de Nuevo-León, Coahuila y Tamaulipas.—El general Negrete llega al frente de Matamoros.—Queda el general Escobedo de gobernador de Nuevo León.—Sus proclamas.—Nuevo manifiesto del Presidente Juárez.—Débiles operaciones sobre Matamoros.—Se retiran los republicanos.—Aspecto hostil de los confederados.—Negrete se sitúa en la Angostura.—Abandona la posición y se retira á Chihuahua.—Desastrosa travesía por el desierto.—Renuncia el Ministerio de la guerra.—Aumenta la revolución en Michoacán.—Toman los republicanos á Tacámbaro.—Caen prisioneros los belgas que la defendían.—Profundo disgusto de la Emperatriz Carlota.—Actividad inútil del coronel De Potier.—Acción de Huaniqueo.—Efectos que produjo en Bélgica la pérdida de Tacámbaro.—Felicitá al Presidente Juárez por su constancia una asociación flamenga.—Los prisioneros belgas en Zirandaro.—Incendio de Zitácuaro.—Continúan los movimientos revolucionarios.—Crece la revolución en Durango.—Ocupación de Guaymas por Castagny.—Actitud de los republicanos en Tabasco.—Viaje de Maximiliano al Oriente del Imperio.—Recepciones en Orizaba, Jalapa y otros lugares.—Permanece en Puebla al regresar.—Se le reúne la Emperatriz.—Nombra á Galloni d'Istria jefe de la policía con amplias facultades.—Proteje Istria ciertas casas de juego.—Se le obliga á renunciar.—Le sustituye el baron de Tindal.—Opina Bazaine contra la continuación del Imperio de Maximiliano.—Cree posible el protectorado de la Francia.—Discusiones en el cuerpo legislativo francés por Cortá, Favre, Thiers y Rouher.—Maximiliano atrae colonos de los confederados.—Signe ruidoso el asunto de Sonora.—Protesta del gobierno de Maximiliano.—Muerte del duque de Moray.—Empéstito contratado por J. M. Carbajal en los Estados Unidos.—Oposición que manifiesta el ministro Romero.—Nulidad de los bonos.—Toman á Richmond los unionistas.—Asesinato del Presidente Lincoln.—Nuevas complicaciones para el Imperio de Maximiliano.

Llegamos al mes de Abril de 1865. En el año transcurrido desde la aceptación de la corona por Maximiliano, poco habia hecho á pesar de sus recomendaciones y esfuerzos; aun no habia códigos nuevos, la inmigración no habia avanzado y los colonos que desembarcaban en territorio mexicano regresaban decepcionados á sus países; no habia presupuestos; las reclamaciones extranjeas no se habian arreglado; la pretendida fusión de los partidos no se habia logrado y no podia esperarse la pacificación sino del éxito de las armas; la revisión de las operaciones de los bienes eclesiásticos habia puesto fuera del movimiento mercantil, cerca de doscientos millones de propiedad raíz é introducido la desconfianza. No obstante que todo estaba por hacerse, parecia que el Imperio tenia fé en el porvenir.

Después de un año de permanecer Maximiliano en México, el partido imperialista se componia de los que proclamaron la Intervención, de algunos moderados del antiguo partido liberal y una fracción de los reaccionarios y clericales, entre



D. Manuel Siliceo,
SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y CULTOS EN EL IMPERIO
DE MAXIMILIANO.

Preferidos los progresistas á los conservadores al principiar la administración imperial, de acuerdo con los compromisos contraídos con Napoleón III, aunque los liberales no podían tener fé en la consolidación del Imperio aceptaron los puestos á que se les llamó, suceso que fué considerado por los intervencionistas como el triunfo en favor de la Monarquía. El Sr. Siliceo ocupó el Ministerio desde Abril á Octubre de 1865. También fué nombrado consejero de Estado, y estuvo en las memorables conferencias de Orizaba.

estos pocos miembros del alto clero y de los conservadores, que considerando amenazado el territorio se ponian en guardia contra el espíritu invasor de la vecina República, protectora del partido liberal demócrata y causa principal de la inquietud que reinaba entre los imperialistas, y de la poca confianza que en el fondo se acordaba al gobierno de Maximiliano, quien no obstante su buena voluntad tenia grandes dificultades para sostenerse en el puesto y garantizar el porvenir.

Las modificaciones hechas en la division territorial del Imperio, habian ocasionado descontento, pues fueron atacados los intereses de unas localidades favoreciendo otros, y era por el momento imposible la aplicacion del nuevo sistema en la mayor parte del territorio, contentándose el gobierno imperial con señalar sobre una carta geográfica los límites y expedir decretos que herian susceptibilidades é intereses, con los cuales habria sido político contar. Prueba de esto fué, la queja que Lozada dirigió á Maximiliano, porque quitaba de Tepic la cabecera del territorio, y la apoyaba en las protestas de toda la población de la Sierra. Habia que agregar á ese descontento, el ya grande proveniente de la revision de los bienes nacionalizados, medida que fué enteramente impopular y que contribuyó á fortalecer las filas del partido demócrata.

Teñíanse esperanzas en el éxito de la comision mexicana enviada á Roma y encargada de firmar las bases de un Concordato con la Santa Sede. Estando en Paris, habia retardado su viage á Roma en espera de instrucciones. El general Márquez la acompañó, pero solamente para asistir á la ceremonia religiosa de la Semana Santa en Roma, y de allí se dirigió á Constantinopla por la vía de Trieste, para entregar al Sultán el collar de la Orden Imperial del Aguila Mexicana y cumplir la mision especial cerca de los Santos Lugares. La Comision presidida por el señor Velazquez de Leon, llegó á Roma el 14 de Abril, é inmediatamente pidió audiencia; pero no logró el objeto que se proponia.

La actitud que habia asumido la Santa Sede, produjo sorpresa desfavorable en el Sr. Arrangioz que dimitió el empleo de ministro del Imperio en Londres.

A fines de Marzo habia llegado á Paris el general Márquez, y consultó con el Doctor Nelaton acerca de la herida que recibió combatiendo en Morelia; se le dijo que era indispensable una operacion quirúrgica, pero Márquez la aplazó para cuando regresara de su viage á Constantinopla.

Para celebrar el aniversario de la aceptacion del 10 de Abril, expidió Maximiliano una serie de disposiciones sobre diversas materias; concedió condecoraciones principalmente de la orden del Aguila Mexicana; expidió nuevos reglamentos relativos á la medalla destinada á premiar el mérito militar y civil, y para otorgar la cruz denominada de Constancia. Se decretó la formacion de una junta protectora de las clases menesterosas, la fundación de una casa de caridad, de una academia de ciencias y literatura, y el establecimiento de un Consejo de Beneficencia.

Con el mismo objeto de conmemorar el 10 de Abril, se promulgó como ley fundamental el Estatuto orgánico. Según este, el poder se derivaba de la voluntad del Emperador, la forma de gobierno sería la monarquía limitada; pero sin señalar las restricciones que se impusieran al poder absoluto. (1) Nueve habían de ser los secretarios de Estado, lo cual habría de aumentar considerablemente los gastos; el Ministro de la casa Imperial era una especie de comisario particular para los gastos y negocios de la Corte; el de Estado no tenía funciones que justificaran su existencia, pues sus atribuciones se rozaban con el de Relaciones; el de marina estaba separado del de la guerra y había también un nuevo ministerio de instrucción pública y cultos, que bien pudo estar desempeñado por el de justicia; á este nuevo ministerio fue llamado D. Manuel Siliceo. (2).

La moneda debía llevar el busto del Soberano; se reglamentó el uso del gran sello; en la ley de imprenta quedó coartada la libertad del pensamiento y estableció dos procedimientos, el judicial y el administrativo, con el sistema de apercibimientos y suspensiones. En celebración del 10 de Abril fueron indultados muchos reos de delitos comunes, comprendiendo á los periodistas procesados por haber escrito contra las cortes marciales, delito por el cual habían sido castigados con la doble pena de prision y multa, variando la cantidad según la calificación que hizo el consejo de guerra, circunstancia esta que obligó á Maximiliano á conceder, consultando con Bazaine, el indulto. Las disposiciones dictadas el 10 de Abril levantaron grande oposición en la prensa, no obstante los apercibimientos de que también fueron víctimas los periódicos franceses "L'Estafette" y "L'Ere Nouvelle."

El "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano," vino á ser la Constitución que había de dar forma definitiva al Imperio.

Esta ley fundamental quiso, que la instrucción pública formara una dependencia especial en el gobierno del Estado, considerando la necesidad que había de dar

(1) Con motivo del primer aniversario de su advenimiento al trono de México, dirigió Maximiliano esta carta al Sr. Gutierrez de Estrada:

"Mi querido Señor Gutierrez:

"En este día que tan preciosos recuerdos me trae, mi corazón naturalmente se convierte hácia vos, que hoy hace un año, en Miramar, recibiais el compromiso solemne que he contraido con el pueblo mexicano."

"Creo haberlo llenado, pues ni trabajos ni dificultades me han detenido en esta gran empresa, y puedo decir con toda verdad que, desde mi llegada no han trascurido un día ni una sola hora, sin que no me haya ocupado con celo y lealtad en los intereses de la Nación que Dios y la voluntad del pueblo me han confiado."

"Vuestros pensamientos indudablemente se habrán dirigido hácia nuestras playas; en cuanto á mí, he querido deciros que también de los míos volaban hácia vos sentimientos de amistad y afecto."

La Emperatriz os envía sus expresiones." "Soy siempre vuestro afectísimo.—MAXIMILIANO."

(2) Los nuevos ministros debían ser: de la Casa Imperial, de Estado, Negocios Extranjeros y Marina, Gobernación, Justicia, Instrucción pública y Cultos, Guerra, Fomento y Hacienda.

En la misma fecha, publicó los Estatutos del la Orden Imperial del Águila Mexicana, instituida para recompensar el mérito sobresaliente y los servicios extraordinarios hechos á la Nación y al Emperador.

á este ramo de la Administración todo el impulso merecido. Maximiliano manifestó siempre cuidadoso esmero en la educación de la juventud y en la beneficencia, siendo prolijo su empeño en visitar las escuelas, las cárceles y los hospitales, tres elementos que sirven para formar juicio exacto de la condición moral y material de un pueblo y del grado de civilización que guardara. Ya Maximiliano había encargado á su Ministro D. Fernando Ramirez, la formación de un plan general de instrucción pública para toda la Nación.

El Estatuto provisional del Imperio mexicano, contenía diez y ocho títulos que trataban: del Emperador y la forma de gobierno; del Consejo de Estado; de los tribunales; del tribunal de cuentas; de los comisarios imperiales y visitadores; del cuerpo diplomático y consular; de las prefecturas marítimas y capitanías de puerto; de los prefectos políticos, subprefectos y municipalidades; de la División militar del Imperio; de la dirección de obras públicas; del territorio nacional; de los mexicanos; de los ciudadanos; de las garantías individuales; del pabellón nacional; de la provision de empleos y funcionarios públicos; de la observancia y reforma del mismo Estatuto.

En ese código, ó sea la ley fundamental que por entonces debía regir en el Imperio, no se hacía ni la menor indicación del principio de la soberanía popular, ni se dijo si la monarquía había de ser constitucional.

El Estatuto fué, á la manera de las otras disposiciones imperiales, un documento inútil, interpretando este pensamiento la "Estafette" que sostuvo: "que por espacio de algunos años todavía, era conveniente gobernar á México sin llamar á hombres de Estado mexicanos al poder," lo que significaba que aquí no podía haber más que un gobierno extranjero, que redujese á los mexicanos á un pupilaje indefinido.

La publicación del Estatuto no pudo hacer que terminara el estado de guerra proclamado hacia diez y ocho meses por el general Bazaine; la pacificación era un mito, Michoacan estaba plagado de bandas republicanas, los Estados del Norte se hallaban en esos momentos en poder de los juaristas, y la Intervención consideraba que aun no había concluido la misión política y militar que trajo y que la obligaba á librar combates, y á reprimir conspiraciones; luchaba con una situación crítica, en la que colaboraban enemigos declarados y sclapados, y se forjaban complots obligando á que subsistiese de hecho el estado de guerra, del cual le era imposible á la Intervención desprenderse. ¿Entonces, que quedaba del Estatuto?

Una amnistía general fué acordada por Maximiliano, para todos los delitos de la prensa cometidos hasta entonces en el territorio mexicano. Se notó que entre todas sus disposiciones ninguna hablaba del congreso, silencio que equivalía á suprimir esa institución que, aunque de nombre le había dado al gobierno le apartaba de un poder parlamentario, con el cual dividiría Maximiliano las responsabilidades del mando.

El periódico francés L' Estafette, calificó de verdadero banquete de franquici-